

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Eusebio Obispo y Confesor.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: de diez á una por la mañana, y de tres á seis por la tarde.

Vigilia con abstinencia de carne.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera	Sol.
13	7 mañana	18 8	32 p 10 1	1 S. O. cub. llov.	Salte á 5 hor. 7 ms. mañana.
id.	tarde.	18 7	32 9	1 E. S. E. nub.	
id.	10 noche.	20 2	32 10	2 S. O. sereno.	Se pone á 6 h. 53 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 14 de agosto de 1843.

Parada, Reina, América, Bailen, caballería núm. 6 y M. N.—El sargento mayor, José María Rajoy.

Orden general del 13 de agosto de 1843 en Barcelona.

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra dice con

ESPECTACULOS

TEATRO

Se pondrá en escena la linda comedia en 2 actos, titulada: Una y no mas: á continuación el gran baile mitológico en un acto dividido en 3 cuadros: Pluton ó el rapto de Proserpina, dirigido por el Sr. Eont.—Entrada 3 rs. A las 7 y media.

LICEO.

Se pondrá en escena el drama en 3 actos precedidos de un prólogo, traducción de D. Ventura de la Vega, titulada: Quince años despues, ó el Campo y la corte. Finalizando con baile nacional. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

Despues de una brillante sinfonía se pondrá en escena el aplaudido drama en 3 actos y 6 cuadros, titulado: La Castellana de Laval, en la que tanto se distingue el actor D. José García Luna: dando fin con baile nacional.—Entrada 2 rs. A las 8.

fecha de 9 del actual al mariscal de campo D. Jaime Arbuthnot, 2.^o cabo de la capitania general de Cataluña, lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Reina Doña Isabel II y en su nombre el gobierno de la nacion se ha servido conferir á V. E. interinamente el cargo de Capitan General del 2.^o distrito militar (Cataluña). De órden del gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1843. = Serrano.

Lo que se hace saber para la debida notoriedad. = El coronel 2.^o gefe de E. M. G., Antonio Terrero.

Otra.

El señor general segundo cabo de este distrito ha recibido de la junta suprema de esta provincia con fecha de ayer el oficio siguiente:

Excmo. Sr.: Esta junta despues de un maduro examen acerca la situacion del pais, sus deseos y simpatias, ha creido conveniente al bien del mismo, dejar su carácter gubernativo, é instalarse como auxiliar del gobierno en el modo y forma por este prevenido en decreto de 1.^o del actual. Al resignar esta junta su espinoso mando, no puede menos de tributar á V. E. las gracias mas cumplidas por su franca y leal cooperacion, y no duda que entrando V. E. en el lleno de sus atribuciones, se desvelará en cuanto esté de su parte, para que sean efectivas las mejoras y reformas que propondrá esta junta para bien de la provincia que representa.

Lo que se hace saber en la órden general del ejército para conocimiento de todos sus individuos. = El coronel segundo gefe de E. M. G. = Antonio Terrero.

Orden de la plaza del dia 13 de agosto de 1843.

El Excmo. Sr. general 2.^o de este distrito con esta fecha me dice lo siguiente. = El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra me dice en 9 del corriente lo que sigue.

»Excmo. Sr. = La Reina Doña Isabel II y en su nombre el Gobierno de la nacion, se ha servido conferir el cargo de gobernador de la plaza de Barcelona y comandante general de la provincia del mismo nombre al brigadier de infanteria gobernador de la plaza de Madrid, D. Juan Prim. = De órden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. =

Lo traslado á V. S. á los mismos fines. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 13 de agosto de 1843. = El general 2.^o cabo, Jaime Arbuthnot.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion, y demas efectos consiguientes. = Arbuthnot. = Son copia. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Los empleos son el objeto de su artículo; y esta es á su parecer una de las cuestiones mas delicadas, que mas influencia han ejercido y ejercen en todos los trastornos politicos de España, y que casi se ha apoderado (siente decirlo) con cierta especie de furor, mania ó locura de gran parte de españoles. Un empleo, á su ver, es un dote de la nacion, una recompensa

sa reservada para los ciudadanos que despues de largos sufrimientos y sacrificios por la patria, ó despues de haberse inutilizado en su servicio tienen un derecho á optar un destino debido siempre al mérito y la virtud; pero que no siempre el mérito y la virtud son preferidos; y que esto es un gran mal para un pais que tanto necesita moralidad. Y como ha dicho que la nacion española necesita de moralidad, pregunta de paso, si se llena este precioso objeto prodigando grados y condecoraciones? En esta parte hubiera deseado el *Constitucional* mas desprendimiento, no quisiera que jamas se dijese que la miserable ambicion de un ascenso ha podido mas en el corazon de los españoles que el amor á las instituciones y al pais. ¿Qué seria de la libertad, é independencia, añade, si esta negra ambicion encontrara cabida en el pecho de nuestros pundonorosos militares? Advierta el ministerio Lopez, dice en conclusion, que sobre él pesan los vicios de una administracion de muchos años de trastornos y despilfarros, que Espartero lo mismo que Cristina para formarse un partido derramaron los empleos y gracias sobre sus favoritos, que la nacion ha reprochado de un modo enérgico al gobierno de ambos regentes, mas de doce millones de españoles hambrientos de mejoras y reformas estan aguardando con impaciencia la justificacion de sus promesas, y que mal satisfaria sus deseos quien empezase por donde aquellos acabaron.

El *Imparcial*: Siempre ha creido de absoluta necesidad la instalacion de un gobierno tolerante, conciliador, ilustrado y animado de los mas vivos deseos para el bien general del pais y el sostenimiento del sistema constitucional. Cualquiera que esté algo versado en la historia parlamentaria de esta tercer época constitucional, admirará y reconocerá con él, segun cree, estas bellas y apreciables cualidades en los dignos miembros que componen el actual gabinete. No ha olvidado jamas el *Imparcial*, aquellos elocuentes discursos, aquellas eternas verdades y aquellas defensas sublimes con que el diputado López, el orador, el tribuno español, sostenia los derechos del pueblo y clamaba por la responsabilidad de los que los conculcaban y torcian la voluntad nacional. Tampoco ha olvidado aquellas célebres protestas de Caballero, aquellas profesiones de fe política, siempre las mismas, siempre consecuentes y con igual identidad; y estos recuerdos gratos y las notables circulares recibidas por el correo último, le demuestran claramente la intencion del ministerio, y las ideas de tolerancia y de reconciliacion que en él dominan, sin perder de vista la libertad y la causa de los pueblos. El *Imparcial* ve hasta ahora buena fe en el gobierno; ve que hay en él hombres de saber y patriotismo, y por esto no teme se reproduzcan épocas de terror, de opresion y despotismo. Si tal sucediera, declara el *Imparcial* que pondria el grito en el cielo contra tamaños atentados, aunque crea distante deber cortar la pluma para censurarlos.

A última hora.

Tenemos presentido que un dia de estos tomará posesion del importante cargo de gobernador de Monjuich, con que acaba de agraciarse el gobierno, el benemérito brigadier D. Joaquin Bassols, dando la guarnicion de dicho fuerte el regimiento de América ó la Reina.

(Imp.)

Ejército de Cataluña.—Estado Mayor.

El señor general segundo cabo acaba de recibir del gobernador del castillo

de Monjuich D. Bernardo Echalecu la comunicacion siguiente.

«Excmo. Sr.—Recibida la real orden de 5 del corriente mes que V. E. me transcribe en su oficio fecha 12 que se recibió ayer tarde por conducto del gefe de E. M. coronel D. Antonio Terrero; en su vista queda reconocido el gobierno de la nacion por todos los individuos de esta guarnicion: lo que aviso á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Y como dicho señor gobernador, gefes, oficiales y guarnicion del castillo han cumplido puntualmente con lo que ofrecieron de obedecer y acatar las órdenes del gobierno que la nacion se diese en el momento que quedara instalado en la corte, me encarga el espresado señor general segundo cabo hacerlo saber en los periodicos para que el público participe de la satisfaccion que todos tenemos por el feliz desenlace y terminacion que ha tenido el glorioso alzamiento nacional. Barcelona 13 de agosto de 1843.—El coronel 2.º gefe de E. M. G.—Antonio Terrero.

Junta Suprema provisional de la provincia de Barcelona.

Penetrada esta Junta de las circunstancias en que se halla el pais, deseosa de contribuir en cuanto esté de su parte al bien general y respetando la opinion ó aquiescencia de las juntas de la mayoria de las provincias, á fin de que nunca se pueda imputar á Barcelona el haber suscitado obstáculos á la consolidacion del alzamiento tan enérgicamente impulsado por la misma, ha acordado cesar en el carácter de gubernativa ateniéndose al decreto de 1.º del corriente espedido por el ministerio de la gubernacion.

Al constituirse esta Junta con su nuevo carácter de auxiliar y consultiva, sus individuos se felicitan de alejar de si los quebrantos y la responsabilidad del mando supremo, complaciéndose al propio tiempo en dejar espedita la accion gubernativa central para que el ministerio pueda latamente acreditar el célebre programa que alborozada recibió la nacion en mayo último. La Junta Superior de Barcelona se esmerará entre tanto en el desempeño de su nueva y pacífica mision; contribuirá en lo que pueda á remediar los apuros del tesoro público; reclamará á favor de la provincia las numerosas é importantes mejoras á que tiene derecho por su laboriosidad, por su constancia y por sus sacrificios; instará las reformas que tan urgentes se hacen en varios ramos de la administracion; se ocupará del arreglo y publicacion de cuentas de los caudales que ha manejado durante su existencia, y velará, en fin, para que las libertades populares no sean en manera alguna menoscabadas, ni los patrióticos esfuerzos de un gran pueblo lleguen á ser explotados en beneficio esclusivo de un partido ó de una pandilla política.

Por último, la Junta faltaria á sus deberes y ahogaria los impulsos de su corazon, si no diese las mas espresivas gracias á los valientes del ejército, á la denodada milicia nacional, á las ilustradas corporaciones populares, á los patriotas todos que en los dias de amargura y de peligro prestaron su eficaz apoyo á esta corporacion suprema. La Junta aprecia en su justo valor tan laudables esfuerzos, y no duda de que los viera repetidos si por desgracia el curso ulterior de los sucesos viniese á demostrarnos que no se habia salvado completamente la libertad del pais.

Barcelona 12 de agosto de 1843. El presidente, Antonio Benavent.—Vicente de Sisternes.—Antonio Grau.—Francisco Casals.—José Caralt.—Ramon Lopez Vazquez.—Fernando Martinez, vocal secretario.

BARCELONESES.

Al parecer, las circunstancias azarosas que hemos atravesado durante un periodo de conflicto público, han desaparecido felizmente, siguiendo los sucesos políticos el curso que trazara el cuadro sorprendente que presentó el ejército español en los campos de Torrejon de Ardoz. Desde aquel día memorable en que las tropas se abrazaron como por encanto, el desenlace del gran drama quedó anunciado de una manera evidente. El triunfo habia de coronar los esfuerzos unánimes de todas las provincias levantadas contra un poder que ha dejado de existir. Barcelona fue de las primeras poblaciones que se decidieron á tomar parte en la contienda que se ventilaba con las armas en la mano; y son mas que conocidos los graves compromisos que contrajera mientras reinó la mayor incertidumbre acerca del resultado y término de la lucha. Las autoridades todas, vosotros lo sabéis, no abandonaron jamas el puesto que el deber mas sagrado les tenia señalado: nada les arredró porque se trataba de salvarnos y con nosotros la mejor y la mas hermosa de las causas: Aquellos momentos de general zozobra, de inquietud y sobresalto, afortunadamente han pasado ya, y esto ha hecho, que la Suprema Junta de esta provincia que tantos sacrificios prestara para salvar los caros objetos que consignó en su bandera enarbolada en Sabadell, se convierta en auxiliar del Gobierno acatando asi una disposicion del mismo, segun lo manifiesta en este dia. Ya no existe, pues, nuestra Junta Suprema con este carácter, y en consecuencia las Autoridades han entrado otra vez en el ejercicio de sus facultades marcadas por las leyes. Al dirigirme á vosotros no puedo menos de apreciar vuestro comportamiento y daros las mas espresivas gracias por la muy recomendable conducta que habeis guardado durante aquellos tristes dias en que todo lo abandonateis para llevar á cabo el pronunciamiento de la patriota Málaga y de la esforzada Reus. Descansad ahora de vuestros trabajos y fatigas, y depositad de nuevo vuestra confianza en las Autoridades que siempre han estado á vuestro lado menospreciando toda clase de peligros. Ellas que han sabido dirigiros, procurarán como en tantas ocasiones, vuestro bienestar. A mi cuidado y al de los demas Sres. Alcaldes constitucionales toca tomar y ejecutar las disposiciones convenientes para la conservacion de la tranquilidad y orden público, y no dudeis que sabremos cumplirlo fielmente, asi como asegurar y proteger vuestras personas y nuestros intereses. Todas las Autoridades confian en vuestra conducta y sensatez y en la disciplina de la fuerza ciudadana que ha sabido acreditar con pruebas positivas. Barceloneses, Milicia nacional, todos á la vez debemos contribuir á que reine entre nosotros el sosiego, la mayor confraternidad y la union mas sincera, la cual no siendo torcida ó explotada, me coloca en la mas brillante posicion y me presta todas las simpatias, supliendo de esta manera mis débiles fuerzas los precisos conocimientos que debo reunir para el espinoso cargo que pesa sobre mi, grave en dias normales, dificilísimo en circunstancias como las pasadas. Solo el que intente destruir aquellos objetos debe señalársele como enemigo de su Patria.

Barcelona 13 de agosto de 1843.—Vuestro Alcalde 1.º constitucional accidental, José Soler y Matas.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Francisco Encina juez interino del juzgado primero de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.—Por el presente segundo pre-

gon y edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Pradera, Francisco Andrés, Manuel Andrés y Ramon Noguera, traficantes de loza, naturales de Alcora de la provincia de Valencia y José Lluch conocido por el Blanco ó por Tarazona, natural de Albaraya, para que dentro el término dias contaderos desde esta fecha en adelante se presenten de rejas adentro en las nacionales cárceles de esta ciudad á los efectos que hubiere lugar en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo sobre la muerte violenta de Ramon Pastor, natural de Valencia, oficio vendedor de loza, vecino de la Barceloneta, asesinado en la madrugada del once de julio último mientras iba rondando por las calles en compañía de los con el presente citados y emplazados, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro dicho término, se seguirá adelante en la misma su ausencia y rebeldía en nada obstante, parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á diez de agosto de mil ochocientos cuarenta y tres. =L. Francisco Encina. =Francisco Gallisá escribano.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Pablo Larráz, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza, juez interino de primera instancia de esta ciudad en la causa criminal que en ausencia del juez tercero está instruyendo contra Miguel Mateu, se previene á los nacionales que en la tarde del 6 del actual prestaren auxilio al alcalde de barrio D. Jaime Sedó para la detencion de dicho Mateu, se presenten dentro de segundo dia ante su señoría en su casa habitación sita en la calle del Conde del Asalto de esta ciudad núm. 99 piso segundo, á fin de recibirles declaracion. Barcelona 11 de agosto de 1843. =Benito Lafont, escribano.

Don Francisco Encina, juez primero interino de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 3.º y último pregon y edicto á José Gari, instrumentista, vecino de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos, se presente en las cárceles públicas de esta ciudad de rejas adentro, á fin de recibirle su declaracion y confesion, y oírle en defensa en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre insultos y resistencia opuesta á los dependientes del juzgado de rentas de esta provincia, pues que pasado sin verificarlo, pasaré adelante en dicha causa, y en su ausencia y rebeldía se entenderán las notificaciones sucesivas con los estrados del juzgado, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á nueve de agosto de mil ochocientos cuarenta y tres. =L. Francisco Encina. =Por su mandado. =Juan Fochs y Domenech, escribano.

D. Francisco Encina, juez primero etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Agustina Pascual, de oficio sirvienta y vecina de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos se presente á disposicion de este juzgado, á fin de recibirla su declaracion y confesion y procederse á lo demas que corresponda en la causa que estoy instruyendo con motivo de un anónimo dirigido á D. Ramon Bosch, vecino de la Barceloneta, en la inteligencia que no verificándolo proseguiré la causa con arreglo á derecho y en su ausencia y rebeldía se entenderán las no-

ificaciones sucesivas con los estrados del juzgado, parándola el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á nueve de agosto de mil ochocientos cuarenta y tres.—L. Francisco Encina.—Por su mandado.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 22 de junio, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta capital.

Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.
743	20	9195	20	17012	16	24999	16
1061	16	11265	20	17041	16	25113	16
1076	20	11267	200	17053	20	25163	20
1081	16	11300	20	17055	200	25165	16
2415	20	11301	20	18920	20	25169	16
3350	20	11306	20	18946	20	25178	16
3999	16	11602	16	19613	16	25197	50
4268	16	11615	20	19624	20	26392	16
4451	500	12460	16	19639	16	26439	20
4665	16	13316	16	19666	16	26441	20
5627	16	13336	16	20187	20	26447	20
6347	16	13339	20	20199	16	27719	16
6513	20	13792	20	20221	16	27755	16
6696	50	14132	20	20255	16	27766	20
6699	16	14172	20	20260	200	27789	16
7131	16	14191	16	21065	20	28032	50
7856	100	15248	16	21071	16	28048	16
8425	20	15264	50	21073	16	29134	20
8615	16	15266	20	22577	20	29181	16
9120	16	15316	16	22617	20	29185	16
9139	20	15319	16	23169	16	30666	50
9144	20	15324	20	23179	16	30722	20
9164	16	16714	20	24954	16	31201	20
9166	20	16715	20	24992	16		
9187	16	16731	16	24993	20		

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 31 del corriente, Barcelona 12 de agosto de 1843.—José Mascaró.

Colegio Nacional de farmacia de S. Victoriano de Barcelona.

Habiéndose trasladado este Colegio al convento que fue de Santa Teresa de Carmelitas descalzas de esta ciudad cedido por el Gobierno en 14 de febrero último, lo pone en conocimiento de los discipulos del mismo, advirtiéndole que los exámenes y demas actos propios del establecimiento se verificarán en adelante en dicho edificio, principiando con los de 4.º año el miércoles 16 del corriente á las nueve de la mañana. Cada discipulo deberá presentar en el ac-

to del exámen la certificacion de haber ganado el curso anterior y la papeleta de haber pagado el derecho de matricula.

El dia 1.^o de octubre próximo se abrirá la del curso inmediato en el mismo Colegio, quedando cerrada el 31 de dicho mes. Los que principien la carrera deberán entregar debidamente legalizadas la partida de bautismo, certificacion de buena conducta moral y politica, y de tener ganados ó incorporados en cualquiera Universidad tres años de filosofia, con cuyos requisitos serán admitidos á exámen, á menos que no presenten el diploma de Bachiller en la propia facultad. A los que hubieren empezado lógica en 1838 ó antes, se les admitirá justificando la aprobacion de dicho curso en cualquiera Universidad, y haber estudiado gramática latina y matemáticas. Barcelona 12 de agosto de 1843. =De acuerdo del Colegio.= Juan José Anzizu, secretario interino.

SUBASTAS.

Diputacion provincial de la provincia de Barcelona.

Se recuerda al público que con arreglo á lo anunciado en papel de 4 del actual, el dia 19 del mismo á las once de la mañana se subastará la construccion del trecho de 7160 varas lineales de carretera de Ripoll desde las inmediaciones de casa Draper hasta mas allá de la Garriga, segun los planos y condiciones que estan de manifiesto en esta secretaria á las horas de despacho; y que en los dias 14 y 15 habrá en el punto de la obra una persona encargada de explicar los trabajos que deben practicarse. Barcelona 12 de agosto de 1843. =Por acuerdo de S. E.= Francisco Soler, secretario.

Intendencia militar del segundo distrito.

No habiendo tenido lugar el remate por falta de proposiciones admisibles en el acto de la subasta que se celebró en los estrados de esta intendencia militar el dia 9 del actual para contratar el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército en este distrito por el término de un año á contar desde 1.^o de octubre próximo, se ha señalado el dia 16 del presente mes para intentar nueva subasta y remate en el mismo local desde las once de su mañana hasta las tres en punto de la tarde. Barcelona 12 de agosto de 1843. —C. I. M. I.—El interventor, Venancio Diez de la Puente.

A voluntad de su dueño y con el correspondiente permiso del Sr. comandante de marina, se continúa la subasta de la corbeta Dolores, antes Artemisa, de la matricula de Mataró; y se señala el dia 16 del corriente á las seis horas de su tarde en el anden de este puerto para verificar el remate, habiendo proposicion admisible, con los pactos y condiciones que manifestará el subastador público Juan Santasusagna, encargado de la subasta.

El Sr. administrador del monte pio de nuestra Señora de la Esperanza avisa á los que tienen alhajas empeñadas en él y les haya vencido el plazo, acudan á desempeñarlas el jueves próximo, y de no hacerlo se venderán en pública almoneda con arreglo á las constituciones de dicho monte.

LLAMAMIENTOS.

Contaduria de rentas de la provincia de Barcelona.

Las pensionistas del fondo del resguardo Gerónima Deu y Molina, Eulalia Puig, Rosa Serra, Bárbara Lostaló y Arnal, y Desideria Llorente, presenta-

rán en esta contaduría de rentas á la mayor brevedad certificacion en que se acredite el estado en que cada una se mantiene en el dia, en la inteligencia que de no hacerlo les parará perjuicio.—Barcelona 12 de agosto de 1843.—Vicente de Alba.

Administración de provincia.

Todos los señores comerciantes y demas individuos que hayan obtenido conuenios de la empresa de puertas para introducir por las de esta ciudad géneros y efectos con el pago módico en que se hubiesen convenido con ella, se presentarán en esta administracion para revalidarlos de nuevo, bajo el concepto de que no verificándolo dentro el término de ocho dias, quedaran sin efecto. Barcelona 14 de agosto de 1843.—Rivilla.

Eleccion del batallon de artilleria de la M. N.

Comandante, D. Tomás Maria de Quintana. Mayor, D. Luis Roquet. Ayudante, D. Juan Bautista Depares. Abanderado D. Pablo Sadó. Sargento brigada, D. José Maria Sans. Cabo id., D. Francisco Miguel. Fisico, Don Fernando Martinez. Capellan Don Juan Buquet. Tambor mayor, Don Pedro Puigventos. Armero, D. Jaime Xarau. Cabo de gastadores, D. Pedro Reig.

Primera compañía.

Capitan, D. Francisco Trevila. Tenientes, D. Cayetano Faxula, D. Felipe Mas. Subtenientes, D. Juan Catalá, D. Pedro Figueras.

Segunda compañía.

Capitan, D. Agustin Aymar. Tenientes, D. Juan Ferrer, D. Agustin Brunet. Subtenientes, D. Jaime Martorell, D. Guillermo Lafarga.

Tercera compañía.

Capitan, D. Juan Bautista Marrugat. Tenientes, D. Juan Balius, D. Antonio Pujadas. Subtenientes, D. Joaquin Moliné, D. Antonio Saladrigas.

Cuarta compañía.

Capitan, D. Ceferino Llongueras. Teniente, D. Pedro Casamitjana. Idem, D. José Henry. Subteniente, D. Jaime Sadó. Idem, D. Manuel Mir.

Bateria rodada.

Capitan, D. Jacinto Fabres. Teniente, D. José Homdedeu. Idem, D. Na-eal Pastor. Subteniente, D. Antonio Brososa. Idem, D. Ramon Anglada.—El ayudante, Depares.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Mañana dia de la Asuncion de Ntra. Sra. á los cielos, la pia union de las siete alegrías de Maria Santisima establecida en la parroquial de S. Agustin, á las cinco y media de la tarde celebrará la funcion acostumbrada con sermon y gozos.

La M. I. y V. congregacion de Jesucristo en la Afliccion, establecida en la parroquial de S. Francisco de Paula, celebrará mañana el dia propio de la Asuncion de la Virgen Santisima nuestra Madre con comunion general á las siete y media, y hará la plática el Pbro. D. José Sayol.—El Papa Benedicto XIV concedió indulgencia plenaria y remision de todos los pecados á los congregantes que asistirán en esta funcion, é iguales gracias concedió á todos los fieles en el dia de su ingreso en esta Vble. Congregacion.

Mañana dia de la Asuncion de Ntra. Señora, la Vble. Congregacion de Nra. Señora de la Esperanza y salvacion de las almas, tendrá á las siete de la mañana comunion general con plática preparatoria.

PABTE ECONOMICA.

AVISOS.

Hay un sugeto de responsabilidad que tiene todo el dia desocupado, y lo emplearia en cuidar algun patrimonio, escribir, ó alguna otra cosa: el anteojista de la calle de la ciudad, núm. 8, cuarto bajo, darán razon.

Los herederos de Eulalia Bonaura y los de Jaime Gualves, se servirán pasar al despacho del notario D. Ramon Sampons, para percibir un laudemio que les corresponde.

Se necesita un dependiente para una casa de comercio de esta ciudad, que tenga buena letra y alguna práctica en despachos de aduana: el que solicite esta colocacion podrá acudir á casa Guix, calle Ancha.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 9 DE AGOSTO.

BOLSA DE MADRID DEL 9 DE AGOSTO DE 1843.

- 9 Titulos al 3 por 100 con el cup. cor. á $22\frac{1}{2}$, $\frac{3}{16}$, $\frac{1}{16}$, $21\frac{3}{4}$, $\frac{2}{3}$, $\frac{1}{2}$, 59 y 60 dias fecha contado ó vol.—5.800,000 rs.
4 Dichos al 5 por 100 con 13 cup. venc. á $27\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$, á 60 dias fecha ó vol. $\frac{1}{2}$ p.—3.200,000 rs.

Cambios.

Londres á 90 dias $37\frac{3}{4}$ á $\frac{7}{8}$.—Paris á 90 16 lib. 8.—Alicante $\frac{1}{2}$ daño.—Barcelona 1 pap. d.—Bilbao par.—Cádiz $1\frac{1}{2}$ daño.—Coruña $\frac{3}{4}$ daño din.—Granada $1\frac{1}{2}$ daño pap.—Málaga $1\frac{1}{2}$ daño.—Santander $\frac{1}{3}$ ben.—Santiago $\frac{3}{4}$ daño.—Sevilla $1\frac{1}{2}$ din. daño.—Valencia $1\frac{1}{2}$ daño.—Zaragoza 1 daño pap.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

Por el ministerio de la gobernacion se ha nombrado gefe politico de la provincia de Valladolid á D. Benigno Quirós y Contreras, que lo fue de Guadaluajara; de la de Murcia á D. José Antonio Gatell, cesante de la de Oviedo; de la de Córdoba á D. José Melchor Prat, que lo fue de la de Oviedo; y de la de Vizcaya á D. Juan de la Tejera, cesante de la de Logroño.

Por decreto de 6 del corriente se ha mandado que queden disueltos los ejércitos y cuerpos de operaciones formados por efecto del alzamiento, y por consecuencia se disuelven los estados mayores de los mismos, los de divisiones y brigadas, quedando sus gefes y oficiales á disposicion de los inspectores y directores respectivos para que propongan lo conveniente á su ulterior destino; y lo mismo se verificará con los empleados del cuerpo administrativo, y con los del de sanidad militar. Quedan estinguidos los cuerpos francos. Los cuerpos de milicia nacional movilizada serán disueltos. Y los generales y brigadieres que por consecuencia de este decreto queden sin colocacion, obtendrán su cuartel para donde lo soliciten interin que sean colocados por el gobierno.

Con igual fecha se ha decretado quede sin efecto el decreto de 1.º de junio del presente año, por el que se suprimió la contribucion del culto y clero, y se proceda desde luego al repartimiento y cobranza de la misma, y la aplicacion de sus productos en los términos prescritos por la ley de 14 de agosto de 1841, y conforme á las reglas dadas para su recaudacion y pago en 1842. Los productos de los bienes del clero secular existentes en administracion, los que se vayan recaudando, y los que rindan los pagos á metálico de las ventas, se aplicarán desde luego á satisfacer sus respectivas dotaciones. En las provincias donde se hubiese variado la administracion se restablecerá desde luego, segun estaba en 23 de mayo. Y continuará sin interrupcion la venta de dichos bienes.

—Se ha nombrado administrador de rentas de Tarragona, en comision, á D. José Bustunduy que lo era de Reus, y para esta vacante á D. Tomás Cailá y Sardá.

—Han sido nombrados gefes politicos de la provincia de Cádiz, D. José Lopez Tejada, marques de Carballo: de la de Málaga D. Narciso Lopez; de la de Guipúzcoa D. José Churruca: de la de Alava D. Miguel Rodriguez Ferrer: y de la de Burgos D. José Vicente Ventosa.

—Ha sido ascendido á teniente general de la armada nacional, el gefe de escuadra D. José Primo de Rivera; y á brigadier de la armada, el capitán de navio D. Joaquin Santolalla.

—Se han dado algunos ascensos en el ministerio de marina, y se ha nombrado para la plaza de oficial que en él ha resultado vacante al capitán de fragata D. Cayetano Pilon.

Madrid 8 de agosto.

Leemos en la *Gaceta* de hoy.

Por diferentes personas que han visto al general Espartero antes de hacerse á la vela, y que nos merecen el concepto de muy veridicas, sabemos que á todos ha manifestado que no dejaba de ser regente, pues no pasaba á Lisboa; y se añade que trata de ponerse en comunicacion con sus agentes de Galicia y Estremadura.

Creemos que esto no es efecto sino de los sueños que pueda tener para volver á ocupar un puesto tan elevado: mas á un gobierno apoyado en la voluntad de la nacion bien manifestada, y rodeado de simpatias, debe importarle muy poco.

(Corresp.)

En la revista que tuvo lugar ayer, el capitán general de este distrito Don Ramon Narvaez dió á las tropas la siguiente alocucion:

—**SOLDADOS:** Dos meses hace que el trono de la Reina y la libertad de la patria estaban amenazados por la ambicion y deslealtad de un soldado ingrato. Hoy con vuestras marchas atrevidas, con vuestro esfuerzo y sufrimiento habeis ocupado la capital y lanzado á los mares á vuestros contrarios. Hémos aqui reunidos mágicamente en rededor del mármol que atestigua la libertad constitucional de la nacion, levantando sobre nuestros escudos á la Segunda de las Isabeles de Castilla.

¡**SOLDADOS!** Tremolasteis en Málaga, Granada y Reus el estandarte de la independencia nacional; libertasteis la madre hermosa de las fábricas y los talleres: el ejército de Valencia salvó á Teruel; mostrasteis en Ardoz vuestro

amor á la patria, vuestra decision por la libertad; rechazasteis al grosero satélite del despotismo, y sin que el Ebro detuviera vuestra planta, os hallasteis bien pronto junto á estos muros.—Todo lo habeis arrostrado en vuestra marcha, pueblos, soldados, enemigos; y abristeis con las puertas de Madrid el santuario de las leyes y el Alcázar de la REAL HUERFANA, mientras vuestros hermanos de Andalucía se coronaban de inmarcesible gloria, ya combatiendo en la moderna Sagunto, ya arrebatando al tirano el último paso de la tierra española que mancillaba.—¡Grandes cosas habeis hecho en el transcurso de breves dias! ¡Muy alto ha subido vuestra gloria; mucho ha sonado vuestro valor: pero mucho os queda que hacer todavía!

«Afianzad el triunfo, asegurando el orden y robusteciendo con vuestra obediencia y disciplina ese gobierno que ha proclamado el principio santo de la tolerancia y de la reconciliacion, y que hoy corona su grande obra con el acto solemne que acaba de ejecutarse, y asegura el cumplimiento de los votos, que consignados en el seno de la representacion nacional, fueron la enseña de nuestro heroico alzamiento. Desechad tambien las cobardes sugeriones de la traicion y del engaño. Vivid unidos: estrechad vuestras filas, y que ese asilo del honor, de la lealtad y del decoro, sea impenetrable á sentimientos torpes y bastardos. Yo os daré el ejemplo de la sumision y del respeto. Yo os daré el ejemplo de la sumision y del respeto. Yo seré el primero en acatar la ley, la Constitucion de 1837, ese gobierno que la nacion se ha dado; yo, que le debo mi vuelta al seno de la patria; inmensa deuda de amor y de agradecimiento.

¡SOLDADOS! Espero que mi voz, que ha sabido conducirnos á la victoria, no sea menos escuchada de vosotros hoy en el seno de la paz. Oid, pues, mis postreros consejos: llenad vuestros últimos deberes. ¡Así la patria, cumplido el tiempo de vuestro noble empeño, enjague en vuestras frentes el sudor de la victoria, y las bendiciones de los pueblos hagan dulces en vuestros hogares los últimos instantes de vuestra vida! Madrid 8 de agosto de 1843.—*Ramon Maria Narvaez.* (Corresp.)

El gobierno actual se ha encontrado completamente exansto el tesoro público, y agotados todos los recursos; pero ya ha encontrado algun dinero, si ha de creerse al *Corresponsal* de anoche; hé aqui lo que dice nuestro colega:

«Podemos asegurar que se ha llenado la suscripcion de 24 millones en libranzas sobre la Habana, á que el señor ministro de hacienda invitó al comercio de esta corte. Por consecuencia el gobierno cuenta ya con este pingüe socorro para salir de sus mas apremiantes ahogos.»

En una carta del puerto de Santa Maria que hoy inserta el *Heraldo*, se dice, con referencia al general Noguera, que el plan de Espartero era tomar á Sevilla, aunque no quedase en pie una sola casa, é ir luego á Granada. Contaban con la entrada de Zurbano en Madrid y con una reaccion en varias provincias, especialmente en Galicia, donde ya Vigo habia tomado la iniciativa. (Cast.)

Idem 9.

SOLEMNE CEREMONIA DE AYER.

Era público ayer en Madrid que por la tarde, antes de la revista anuncia-

da, se verificaria un acto importante, y se decia como muy seguro que iba á declararse la mayor edad de la Reina. Con esta noticia (acreditada en alguna manera por la órden de la plaza en que se citaba á todos los oficiales generales, de gran uniforme, para las cuatro y media de la tarde en la habitacion del capitan general) habia curiosidad en el público y gran deseo de que llegara el momento.

A las cuatro empezaron á correr por las calles numerosos coches, en que iban personajes de gran uniforme, y á las cinco habia ya mucha gente dentro de palacio y en las avenidas para ver la entrada y salida de los concurrentes á la ceremonia solemne. Prescutáronse efectivamente en el salon de Embajadores el cuerpo diplomático, muchos grandes de España, prelados, generales, tribunales, ayuntamiento, diputacion provincial y otras corporaciones y personas notables, entre ellas los augustos tios de las ilustres huérfanas y S. A. el duque de Cádiz.

A la hora señalada apareció la *Reina*, acompañada de su augusta hermana, formando la comitiva los ministros, el duque de Bailen, tutor de S. M. y A., el general Narvaez y el Sr. Olózaga, muchas damas y gefes de palacio, mayordomos, gentiles hombres, y cuantas personas tienen este honor con arreglo á la antigua etiqueta. La señora marquesa de Valverde, camarera mayor de palacio, llevaba la cola del trage de S. M. y la Excm. señora duquesa de Medinaceli, como dama mas antigua, desempeña la iguales funciones cerca de S. A.

En los momentos presentes, cuando tantos peligros acaba de correr el trono, y cuando ya habia perdido en alguna manera su esplendor, no podia dejar de producir cierto entusiasmo y alegría la presencia de S. M. en todos los congregados para presenciar un acto tan solemne como se hubiera celebrado en los mejores tiempos de la monarquia. Las augustas huérfanas se manifestaban muy satisfechas en medio de tan leales amigos, y sin faltar á la dignidad, estaba en su semblante pintada la alegría.

S. M. ocupó el trono, y entonces el señor presidente del consejo de ministros D. Joaquin Maria Lopez, dirigiéndose á la Reina, leyó la siguiente declaracion:

«SEÑORA.—El gobierno de la nacion que en nombre de V. M. desempeñamos de algunos dias á esta parte, estaba seguro de que muy pocos podia prolongar su poder de hecho la última regencia, que de derecho por sus propias y graves faltas, y por la voluntad de los pueblos habia ya concluido. Pero era de creer, y nosotros teniamos motivos muy particulares para esperar, que al terminar, y de un modo tan lastimoso, ese poder en los confines de España, dejaria en sus playas, ya que antes no lo liciera oportunamente, su respetable investidura. No lo hizo así sin embargo, sea porque aundesoyera en aquel postrer instante la voz unánime de la nacion quien tan obstinadamente desoyó la del Congreso de los diputados, sea que el excesivo é increíble cuidado de evitar riesgos personales le impidiera pensar en cosas mas grandes y en la situacion y dignidad del gobierno.

El actual sin embargo no necesita para completar su existencia legal ningun acto del anterior. Previsto está en la Constitucion el modo de suplir provisionalmente al poder real, y por consiguiente á todos los poderes que en su

nombre se ejercen, y al concluir el último de esta especie ya se hallaba de nuevo reunido el ministerio aclamado por todas las provincias y por todas reconocido.

Ha llegado, pues, el caso de anunciar á la España y á todas las naciones extranjeras que han reconocido el gobierno de V. M. el modo con que este se ejercerá provisionalmente: pero hay un deber sagrado para nosotros y que nos apresuramos á cumplir en este soleane momento.

La opinion nacional que sosteniendo la obra grandiosa del Congreso disuelto ha removido los obstáculos que se oponian á su consolidacion, no espera de poderes transitorios, y por consiguiente débiles, la reparacion de tantos males como el pais ha sufrida, y la administracion sabia y fuerte que pueda realizar las ventajas que del gobierno representativo se prometen con razon los pueblos. La nacion quiere, pues, y la nacion necesita ser regida por V. M. misma; pero V. M. desea oir el voto nacional en el seno de las Cortes que deben en breve reunirse, y prestar ante ellas el juramento que la Constitucion previene, y que nadie mas que las mismas Cortes pueden recibir á un monarca constitucional.

¡Dichoso dia aquel en que constituidos los cuerpos colegisladores empiece de hecho el reinado de V. M.! El anuncio solo de la proximidad de esta nueva era, dió principio á la reconciliacion de los españoles tan generosamente ofrecida por los unos, como noble y ventajosamente aceptada por los otros. Asi podrá V. M. admitir los servicios de todos, y contando la nacion tantos hijos dignos por su saber, su valor y sus virtudes, podrá en el reinado de V. M. alcanzar la prosperidad á que está llamada, y ocupar dignamente el lugar que la corresponde entre las potencias de Europa. Terminó con la Constitucion de 1837 la cuestion política; con la guerra la cuestion de legitimidad; con la última regencia la ocasion ó el motivo de malas y turbulentas ambiciones. Que termine tambien para siempre con el movimiento tan general y espontáneo que se acaba de sentir en toda la nacion la serie de acontecimientos semejantes, y que tomando en su dia V. M. por único norte de su reinado los principios del gobierno parlamentario, que asi evitan ó contienen los errores y abusos del poder como las conmociones populares, reine dilatados años para ventura y gloria de la España. Madrid 8 de agosto de 1843.—Joaquin Maria Lopez, presidente, ministro de Gracia y Justicia.—Francisco Serrano, ministro de la Guerra.—Mateo Miguel Aillon, ministro de Hacienda.—Joaquin de Frias, ministro de Marina y encargado de Estado.—Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion.

A lo cual se dignó S. M. la reina contestar lo siguiente:

«He oido con suma complacencia los leales sentimientos que acaba de manifestarme el gobierno provisional de la nacion; y desde el dia en que ante las Cortes preste el juramento á la Constitucion del estado, me ocuparé en procurar la felicidad de los españoles.»

Seguidamente empezó el besamanos, teniendo la honra de ser el primero el Duque de Bailen como decano del ejército.

Entusiasmados vivas á la Reina se oyeron en el momento de terminar S. M. estas palabras.

Las tropas de la guarnicion de Madrid y otras que habian venido desde los pueblos inmediatos se hallaban ya formadas, en número de 26 batallones, tres

escuadrones y dos baterías, apoyando su cabeza en la entrada de la plaza de la Constitucion. El general Narvaez acompañado del Conde de Reus, y seguido de un numeroso estado mayor, se puso á la cabeza de las tropas, y al pasar por delante de la lápida de la Constitucion, se volvió á los soldados, y dió con voz enérgica los vivas á la *Constitucion*, á la *Reina*, y al *Gobierno provisional*. Siguió la marcha hácia Palacio y las tropas desfilaron por delante de S. M. vitoreando de nuevo con entusiasmo á los mismos objetos que antes habian vitoreado en la plaza. Algunas músicas militares aumentaban el entusiasmo público tocando el himno de Riego y otras canciones patrióticas. Ocupaba S. M. el balcon principal de palacio, sobre el cual se habia formado un elegante dosel de raso blanco y encarnado, y en el mismo balcon se hallaban, su augusta hermana, el señor infante D. Francisco, con su hijo mayor, los duques de Bailen y Zaragoza, los ministros de Gracia y Justicia y Guerra, el señor Olózaga y muchas señoras. En los demas balcones, se veia al cuerpo diplomático, á muchos generales, entre otros el tan valiente como patriota y honrado Azpiroz y otros personages.

S. M. y A. se hallaban vestidas lujosamente, como corresponde á la Reina de España y á la heredera del trono. La Reina estaba sumamente alegre y risueña, hablando con el ministro de la guerra, el duque de Bailen y otras personas.

No es necesario decir que la concurrencia fue numerosa y que el público dió vivas repetidos á S. M. y á la Constitucion. (Cast.)

Cádiz 2 de agosto.

A las cinco y media tiró el *Malabar* un cañonazo pidiendo práctico, y á las seis se puso á la vela. El navío y bergantín frances le saludaron y el *Malabar* contestó al pasar por delante del primero. A la boca del puerto llegó al *Malabar* una lancha con dos ó tres hombres á popa, pero no se pudo ver si entraron en el navío. La direccion de este es hácia el O.

Idem 3.

De un momento á otro debe salir para Sevilla el bizarro general Concha, que aun se halla aqui con la mayor parte de su division. Anteanoche se le dió una brillante serenata, así como á los señores Primo de Rivera, Sana, Ordoñez, Portillo y gefe político.

Hubo mucha concurrencia, vivas y alegría; porque Cádiz como concluyó la tiranía, respira ya otro ambiente.

Idem 4.

El general Concha se ha despedido de nosotros con la siguiente alocucion.

GADITANOS.

«Antes de llegar á esta poblacion habian huido vuestros tiranos, temiendo el castigo á que se habian hecho acreedores por su conducta. Abandonados por vuestras autoridades he elegido personas que merecen la confianza pública, para que desempeñen los cargos municipales, mientras se hace la eleccion de nuevo ayuntamiento. He disuelto la milicia nacional, para que organizándose esta fuerza con arreglo á la ley, sirva de garantía á nuestras instituciones. Conocidas son las virtudes de este pueblo, su amor á las libertades patrias. Solo una pandilla miserable sostenia por medio del terror la causa del ex-regente. He mandado tambien que todos sus habitantes disfruten de las garantías que concede la Constitucion, porque si en la hora del triunfo garantiza la liber-

ta á los militares prisioneros, con mas razon debo ser tolerante con los ciudadanos que por las leyes tienen el derecho de emitir libremente sus opiniones. La causa que ha triunfado es la causa del pueblo, y se sostiene sin necesidad de acudir á medidas arbitrarias é injustas. Despues de la victoria he sido generoso con los vencidos en el campo, La venganza es solo propia de los tiranos y de los cobardes.

Gaditanos: me retiro de vosotros con sentimiento, mas siempre estará agradecido á las distinciones que os ha merecido vuestro general. — Manuel Concha.»

Idem 5.

El general Concha que salió ayer para el Puerto y Jerez, parece que regresará el domingo á esta plaza. (Cast.)

Logroño 4 de agosto.

Anoche llegó á esta, segun me han asegurado, en la diligencia de Burgos el general Seoane, que dicen viene á restablecer su salud en este hermoso pais. (Cast.)

Ocaña 6 de agosto.

Incendio horroroso. En este momento que son las diez y media de la noche acabo de llegar de los inmediatos cerros de Oreja, desde donde he visto un horroroso incendio que está reduciendo á cenizas parte de la hermosa ribera del Tajo Soto mayor y tal vez la casa del patrimonio de S. M. llamada el Cortijo. La distancia que hay del punto donde lo he presenciado al sitio del fuego me impide designar con certeza dónde ha principiado y hasta dónde se estiende á esta hora; pero si le afirmaré que segun mi vista descubria, ocupaban las llamas una longitud de media legua, y no será extraño que por algun tiempo la intercepte el paso para la corte, pues corre en direccion de Aranjuez y segun la fuerza que ha tomado con el aire no se contiene si Dios no lo remedia. Gran pérdida va á experimentar el patrimonio de S. M., y si el Todo-poderoso no lo calma van á quedar sumidas en la miseria infinidad de familias. (Cast.)

Valencia 10 de agosto.

Ayer se hizo á la vela la expedicion de religiosos destinados á los establecimientos de Tierra Santa. Componiase de 13 individuos, casi todos jóvenes y fervorosos. Antes de embarcarse pasaron á implorar el auxilio de la gran madre de Dios en su templo de los Desamparados, y despues de oída misa en el camarín, y tomando luego una ligera refaccion, pasaron á bordo, acompañados de crecido número de gente que los vió partir con sentimiento mezclado de alegría.

Recomendamos otra vez al gobierno aquellos distantes establecimientos, en cuya conservacion va no solo el interes de la religion, sino el honor de España, y su influencia política y mercantil. (D. M. de V.)

Fondos publicos.

Bolsa de Paris del 7 de agosto. Cinco por 100, 122 f. 50 c.: 4 por 100, 103 f.: 3 por 100, 81 f.